

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 00330,

SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 08 FEB 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Santa Anselma

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
HERNANDEZ LOPEZ VERONICA	1,0	04.02.2011	04.02.2011	5,0
CASTILLO CACERES IVONNE	1,0	27.01.2011	27.01.2011	4,0
DIAZ SAEZ MARIA	0,5	03.02.2011		1,5
RODRIGUEZ PEREZ VIVIANA	0,5	28.01.2011		5,0
OLEA GARAY OSVALDO	2,0	03.01.2011	04.01.2011	5,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/PPM/Pcm.